

Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2025, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 2024, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 16/2024, en su modalidad de transferencia de créditos, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
150.625.00		200,00 €
161.633.01		2.100,00 €
1621.463.00		1.700,00 €
231.480.00		1.000,00 €
231.480.01		100,00 €
241.619.01		200,00 €
912.231.00		450,00 €
912.233.00		1.600,00 €



Jueves, 23 de enero de 2025

920.150.00		500,00 €
920.151.00		500,00 €
920.213.00		7.000,00 €
920.223.00		500,00 €
920.225.01		200,00 €
920.226.01		1.000,00 €
920.226.02		200,00 €
920.226.06		50,00 €
920.625.00		1.400,00 €
150.210.00	3.660,00 €	
241.131.00	170,00 €	
337.130.00	3.000,00 €	
338.226.09	9.220,00 €	
342.131.00	600,00 €	
920.160.00	1.700,00 €	
920.463.00	300,00 €	
934.359.00	50,00 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	18.700,00 €	18.700,00 €

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real



Jueves, 23 de enero de 2025

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 15 de enero de 2025

David Ramos Sánchez

ALCALDE - PRESIDENTE

